



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/011/2022

XI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **quince** minutos del día **once** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del diverso modificatorio de la distribución del ejercicio fiscal 2022; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación. -----

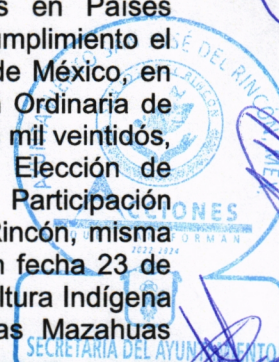
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento a los en los artículos 2do apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y para dar cumplimiento el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en seguimiento al acuerdo de Cabildo número 055/SO/008/2022 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/SO/008/2022, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, en la cual quedó integrada la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, misma que realizó en tiempo y forma la instalación y primera sesión ordinaria, en fecha 23 de febrero de 2022 y toda vez que el artículo 6 de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, reconoce la existencia de los pueblos indígenas Mazahuas





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" asentados en las localidades reconocidas legalmente, en el de San José del Rincón, para el cumplimiento a la normatividad y en seguimiento de lo anterior, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, en fecha 09 de marzo del presente año, expidió el siguiente: -----

DICTAMEN NÚMERO 01/CTEEAACPCRIMSJR/2022

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----

SEGUNDO.- Solicítese a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda a presentar el presente Dictamen al Pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. --- Por lo que, se somete a su consideración la aprobación de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO 064/SO/011/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 2do apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. -

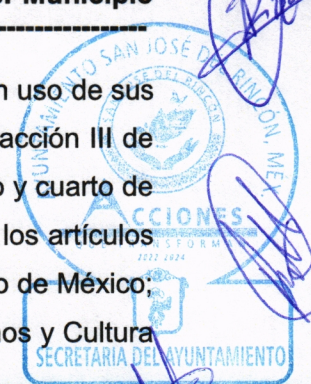
SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Convocatoria, en los términos que en ella se establecen, tanto en idioma Español, como en Mazahua. -----

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

QUINTO: El texto de la de la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, es el siguiente: -----

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo;

CONVOCA

A todas las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio indígena del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a participar en la elección de:

UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REQUISITOS:

- 1.- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener residencia efectiva en una de las comunidades con presencia Indígena dentro del Municipio no menor a dos años;
- 3.- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 4.- No haber sido objeto de sanción de Inhabilitación o Destitución Administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- 5.- No estar desempeñando un cargo de elección popular o de titular dentro de la Administración Pública Municipal en funciones;

Así mismo los aspirantes al Cargo, deberán presentar la siguiente documentación:

- I.- Solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento;
- II.- En el caso de que exista Jefe Supremo o Consejo Municipal Indígena legalmente electo e instalado según sea el caso, deberá presentar el acta donde fue designado candidato;
- III.- Cuando no exista Jefe Supremo o Consejo Municipal Indígena, deberá presentar el acta de asamblea de acuerdo a sus normas, usos y costumbres donde fue designado candidato, acompañando las firmas que lo respaldan;
- IV. Copia de la Credencial de Elector vigente;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

V.- Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento;

VI.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;

VII.- Informe de No Antecedentes Penales;

VIII.- Constancia de que no está Inhabilitado y que no ha sido sancionado administrativamente; expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o de la Contraloría Municipal,

IX.- Demás documentos que acrediten los requisitos señalados

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 13 de marzo y cierra el día 30 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

La recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días y horas hábiles, considerados estos de lunes a viernes.

Concluidos los cinco días al cierre de la presente Convocatoria, La Secretaría del Ayuntamiento turnará en el término de 1 día natural a la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, las solicitudes y la documentación recibida.

Las solicitudes recibidas por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, dispondrá de 3 días naturales para emitir el dictamen correspondiente respecto de la procedencia de elegibilidad de los solicitantes a ocupar el cargo.

Si de la documentación presentada, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón determina que alguno de los Solicitantes no reúne los requisitos señalados en la presente Convocatoria, se concederá el termino de 3 días naturales más para que se designe un nuevo candidato, y



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
la Comisión resolverá en un término de 1 día natural.

Una vez dictaminada la procedencia de los Candidatos a Representantes Indígenas ante el Ayuntamiento, por parte de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, remitirá dicho dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su aprobación.

La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la Convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine la Titular del Ejecutivo.

Una vez designado el Representante Indígena propietario, éste designará vía oficio a su respectivo suplente ante el Ayuntamiento de San José del Rincón, debiendo presentar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

El representante durará en el cargo el periodo comprendido del 15 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2024.

Se reconocerá la existencia de los pueblos indígenas dentro del Territorio Municipal, los contemplados en al artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón y el Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos, a los 11 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del diverso modificatorio de la distribución del ejercicio fiscal 2022; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: En atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/131/2022 signado por el C.P. Sergio Albarrán Manjarrez, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del diverso modificatorio de la distribución del ejercicio fiscal 2022; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo Noveno de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha Lunes 31 de enero de 2022 referente al Acuerdo por el que se dan a conocer las Variables, la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señala: "Noveno.- Para la ejecución de las obras o acciones que se lleven a cabo con recursos del FORTAMUN, los municipios deberán presentar a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información sobre la aplicación de los recursos de este fondo que les sea requerida, con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas informe lo conducente a las dependencias federales, en términos



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" de lo dispuesto por el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México".-----

Para ello se contemplan las siguientes consideraciones: -----
 Que con fecha 20 de diciembre del 2021; en el Diario Oficial de la Federación se dan a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización, para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio. -----
 Que con fecha 9 de febrero del 2022; se sometió a consideración del cuerpo edilicio un techo financiero de \$78,986,669.43 (Setenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos 43/100) mismo que fue aprobado mediante acuerdo de cabildo número 058/SO/008/2022. -----
 Que con fecha 25 de febrero del 2022; en el Diario Oficial de la Federación se da a conocer el acuerdo por el que se modifica el diverso anterior expuesto. -----
 Y que con fecha 7 de marzo del 2022 se da a conocer la distribución por municipio de los recursos de FORTAMUN 2022; por parte de la Dirección General de Política Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. -----
 Lo anteriormente expuesto y fundado motiva en relación a que como instancia ejecutora, tenemos la obligación de informar el avance físico financiero bajo los mecanismos y periodos establecidos en términos de la normatividad aplicable ante el Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN) desarrollado por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas, para presentar en los primeros quince días naturales posteriores al término de cada mes. -----
 En razón de lo manifestado, señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento se solicita la aprobación del diverso modificatorio de la distribución del ejercicio fiscal 2022; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con un techo financiero de \$74,728,761.95 (setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos sesenta y un pesos 95/100)., según conceptos descritos en la siguiente tabla:

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2022			
NO.	FICHA TECNICA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO
1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS (ENERO-DICIEMBRE 2022)	\$ 18,922,000.00
2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 2,365,250.00
3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 709,575.00
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 5,865,294.00
5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LANTAS)	\$ 264,908.00
6		REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 1,702,980.00
7	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICION DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 529,816.00
8	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 567,660.00
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PE	\$ 378,440.00
10	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CAMARAS DE VIGILANCIA)	\$ 1,203,126.45
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2022	\$ 31,788,960.00
12	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 10,407,100.00
13	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 23,652.50
TOTAL:			\$ 74,728,761.95

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO 065/SO/011/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo Noveno de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha lunes 31 de enero de 2022 referente al Acuerdo por el que se dan a conocer las Variables, la Fórmula, Metodología, SE APRUEBA EL DIVERSO MODIFICATORIO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CON UN TECHO FINANCIERO DE \$74,728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100)., SEGÚN CONCEPTOS DESCRITOS EN LA SIGUIENTE TABLA: -----

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2022			
NO.	FICHA TECNICA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO
1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS (ENERO-DICIEMBRE 2022)	\$ 18,922,000.00
2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 2,365,250.00
3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2022	\$ 709,575.00
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 5,865,294.00
5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 264,908.00
6		REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 1,702,980.00
7	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICION DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 529,816.00
8	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 567,660.00
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$ 378,440.00
10	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CAMARAS DE VIGILANCIA)	\$ 1,203,126.45
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2022	\$ 31,788,960.00
12	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 10,407,100.00
13	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 23,652.50
TOTAL:			74,728,761.95



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación nominal de conformidad con los artículos 65 inciso a) y 66 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, solicitando a los integrantes del Ayuntamiento la mención expresa de su nombre, cargo y el sentido de su voto, siendo de la siguiente manera: C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora a favor; C. Honorio Salgado García, Segundo Regidor a favor; C. Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora a favor; C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor a favor; C. Javier Mondragón López, Quinto Regidor a favor; C. Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora a favor; C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora a favor; C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal a favor y C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal a favor; e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número **6**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, para lo cual, por indicación de la titular del ejecutivo, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien tiene algún asunto que tratar en esta sesión y al no haber ninguna manifestación alguna, siguiendo con el desarrollo de la Sesión la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto es la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con treinta y tres minutos** del día **once de marzo de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la décimo primera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/011/2022 de fecha once de marzo de dos mil veintidós.